

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°87 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 19 DE JUNIO DE 2.017 EDICION DE 5 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 87

Sección Administrativa:

Resolución N° 378... Pág. 2 y 3

Resolución N° 379... Pág. 4 y 5

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 378/2017.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 23425/17 de fecha 19 de Junio de 2.017, tramitado por el Sr. Oscar Ariel Rodríguez; DNI N°: 33.492.821, con domicilio en Manzana: A; Casa: 9 del Barrio Juan Pablo II de esta localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, el Sr. Rodríguez se dirigió al Ejecutivo Municipal, a los fines de solicitar una ayuda económica para cubrir gastos varios, debido a que su Lucas Ulises Rodríguez de un mes y medio de vida, se encuentra internado en el Hospital Materno Infantil, desde el día 14 de Junio del corriente mes;

Que, el motivo de su solicitud obedece a la difícil situación económica por la que atraviesa, debido a que actualmente se encuentra desocupado;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento, procedió a remitir antecedentes a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Srta. Maria Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, la documentación obtenida y que el Sr. Rodríguez es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer un empleo formal y se encuentra atravesando un difícil momento familiar, es que resolvió otorgar un subsidio de \$ 1000, por única vez, a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Critica, para poder cubrir gastos de necesidades básicas;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio al Sr. Rodríguez, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”...*;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE INTERINO DEL
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: UN MIL (\$ 1000), por única vez, al Sr. Oscar Ariel Rodríguez; DNI N°: 33.492.821, con domicilio en Manzana: A; Casa: 9 del Barrio Juan Pablo II de esta localidad, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2º: EL SUBSIDIO ACORDADO, al Sr. Oscar Ariel Rodríguez; DNI N°: 33.492.821, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Crítica.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Oscar Ariel Rodríguez; DNI N°: 33.492.821, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecinueve (19) días del mes de Junio del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Mario Walter Fabian

RESOLUCION N°: 379/2017.

VISTO:

La presentación realizada por el Director de Transito Municipal Sr. Ignacio Gregorio Argarañaz , de fecha 13 de Junio de 2017; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, el funcionario municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal, a efectos de poner en conocimiento que los días 21, 22 y 23 del cte. mes, se dictará el curso de CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL EN MUNICIPIOS, el mismo estará a cargo del personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial;

Que, se a previsto la recepción de los mismos (4 personas) en el aeropuerto local, como así también el otorgar hospedaje, almuerzo y cena mientras dure la estadía de los mismos en nuestro municipio, por lo que solicita la correspondiente autorización y previsión de gastos;

Que, corresponde destacar que el curso de capacitación esta dirigido al personal de transito municipal;

Que, es la Ley N°; 7534 Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 33, establece que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes municipales, garantizando entre otras la permanente capacitación;

Que, el Dpto. Ejecutivo conforme a los conceptos vertidos a dispuesto hacer lugar a la solicitud y autorizar la realización del curso de capacitación;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE INTERINO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: FACULTAR, a la Dirección de Transito Municipal la organización del curso de capacitación en Seguridad y Educación Vial en Municipios, que se llevará a cabo en nuestro municipio los días 21, 22 y 23 de Junio de 2.017 por parte capacitadores de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y estará dirigido al personal dependiente de la dirección municipal de transito.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º: REMITIR, copia del presente instrumento legal a Recursos Humanos, para su toma de conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender los requerimientos de la Dirección interviniente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecinueve (19) días del mes de Junio del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Mario Walter Fabian